

LOTA, 21 NOV. 2018
DECRETO N° 2127
Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Katiusca Sáez Pino.-

del Segundo Semestre de hijo (a) **Gissella Katiusca Sáez Pino.-**

Trabajadora Sra. **Rosa del Carmen Pino Antipil**, de fecha 21/11/2018.-

del Carmen Pino Antipil, de fecha 21/11/2018.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a **Rosa del Carmen Pino Antipil**,

RUT como carga familiar a:

* **Gissella Katiusca Sáez Pino**, Cedula Nacional de Identidad percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de julio 2018 al 31 de Diciembre 2018.

fecha de nacimiento 15/07/1997, hijo (a) por quien

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ARCHIVARSE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

OCS / rcl -
Distribución:

- Trabajador.
- Archivo.-



DIRECCION DE CONTROL
MILISEN MORAGA AZOCAR

